

RESOLUCIÓN N° 035-2022/CEDLIMAMETROPOLITANA-AP-EC

Lima, 6 de febrero de 2023

VISTO:

El cumplimiento del cronograma electoral contenido en la directiva N° 007-2022/CNE-AP. Respecto al acto de sufragio.

La jornada electoral en el distrito de Surquillo para la elección del Comité Ejecutivo.

CONSIDERANDO:

Que, las Directivas N° 004-2022/CNE-AP, N° 006-2022/CNE-AP y N° 007-2022/CNE-AP, establecen los requisitos y plazos para las elecciones internas complementarias.

Que, habiendo precluido la etapa de convocatoria y la publicación de las listas ADMITIDAS, se procedió con la organización y realización de la jornada electoral correspondiente.

Que, en el distrito de Independencia, para el Comité de Acción Política de la Juventud, se contó con 2 listas admitida, encabezadas por los correligionarios Frank Fernando Valdez Vargas y Américo Medina Gonzales a las cuales se le consignó los números 1 y 2 respectivamente para efectos de la votación.

Que, se llevó a cabo la instalación de 1 mesa para el sufragio, a cargo de los miembros de mesa.

Que, no se produjo ningún inconveniente durante la jornada electoral y al término de ésta, el delegado electoral entregó a este Comité Departamental, el padrón y actas de escrutinio e instalación de la mesa.

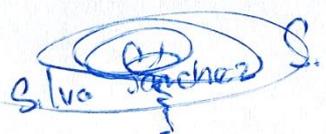
De acuerdo a los considerandos de la presente Resolución, El Comité Electoral Departamental de Lima Metropolitana por **UNANIMIDAD ACUERDA:**

Primero. Declarar los siguientes resultados en el distrito de Surquillo:

Lista N° 1	:	42
Lista N° 2	:	43
Votos en blanco	:	00
Votos nulos y/o viciados	:	01
Votos impugnados	:	00
Total de votos:	:	86

Segundo. Elevar la presente Resolución al Comité Electoral Nacional, para los fines que encuentre pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



SANDRA SILVA SANCHEZ
SECRETARIA



NATHALIE UBILLÚS TRINIDAD
PRESIDENTA



MIGUEL A. GUARACHI VÁSQUEZ
VICEPRESIDENTE